

RESOLUCION N° 133 de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA N° 003 DE 2018.

EL GERENTE DE LA LOTERIA DE MEDELLIN, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la LOTERIA DE MEDELLIN, está interesada en recibir ofertas para seleccionar con una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país, ya sea de forma individual o a través de consorcios o uniones temporales, para las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de las personas, bienes e intereses patrimoniales de la entidad o aquellos por los que legalmente sea responsable.

SEGUNDO: Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de Invitación Privada N° 003 de 2018, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de LA LOTERIA DE MEDELLIN, expedido mediante Acuerdo 005 de 2018.

TERCERO: Que para iniciar el procedimiento contractual, se cuenta con un presupuesto a ejecutar de El presupuesto oficial por la suma de TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$300.542.171), respaldados en la disponibilidad presupuestal N° 381 del 12 de junio 2017, con cargo del rubro presupuestal de seguros Generales.

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la LOTERIA DE MEDELLIN.

QUINTO: Que LA LOTERIA DE MEDELLIN, celebrará contrato con la firma que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

SEXTO: Que con base en el decreto 1082 de 2015, La entidad estatal podrá designar el comité evaluador para este tipo de procesos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al proceso de Invitación Privada N° 003 de 2018, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de las personas, bienes e intereses patrimoniales de la entidad o aquellos por los que legalmente sea responsable.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el cronograma para la invitación privada Nro. 003 de 2018, es el siguiente:

ÍNDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
1	Publicación de la Invitación Privada y sus anexos	26 de junio de 2018, en https://www.loteriademedellin.com.co/
2	Acto de apertura	26 de junio de 2018, en https://www.loteriademedellin.com.co/
3	Plazo para la presentación de Observaciones a la invitación Privada	Se envían las observaciones al correo electrónico: lvalencia@loteriademedellin.com.co Hasta el 29 de junio de 2018 hasta las 17:00 horas.
4	Plazo para expedir adendas y responder observaciones a la invitación Privada.	Hasta el 5 de julio de 2018
5	Presentación de ofertas	Hasta las 14:30 horas del 9 de julio de 2018, en la secretaría General de la LOTERÍA DE MEDELLÍN, ubicada en la Carrera 47 No. 49 - 12, teléfono 511 5855, quinto piso.
6	Audiencia de cierre del proceso selectivo	9 de julio de 2018 a las 14:30 horas. Secretaría General de la LOTERÍA DE MEDELLÍN, ubicada en la Carrera 47 No. 49 - 12, teléfono 511 5855, quinto piso.
7	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación	Hasta el 13 de julio de 2018
8	Traslado del informe de evaluación	El informe resultante será publicado en la página web https://www.loteriademedellin.com.co/ el 16 de julio de 2018, corriendo traslado a los proponentes hasta el 18 de julio de 2018, para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones hasta las 17:00 horas, al correo electrónico: lvalencia@loteriademedellin.com.co
9	Respuesta a las observaciones a la calificación de las propuestas	Se publica el 19 de julio de 2018 en https://www.loteriademedellin.com.co/
10	Resolución de adjudicación (o declaratoria de desierto)	El 23 de julio de 2018 en https://www.loteriademedellin.com.co/
11	Firma del Contrato	24 de julio de 2018

ARTICULO TERCERO: Disponer que a partir del 26 de junio de 2018, será publicado el pliego de condiciones del proceso de Invitación Privada N° 03 de 20188.

ARTÍCULO CUARTO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 9 de julio de 2018, a las 14:30 horas, en la Secretaria General, ubicada en el piso quinto del edificio de LA LOTERÍA DE MEDELLIN.

ARTICULO QUINTO: Designar como comité evaluador para la invitación privada 03 de 2017, para contratar las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de las personas, bienes e intereses patrimoniales de la entidad o aquellos por los que legalmente sea responsable, a los siguientes funcionarios de Benedan: Juan Alberto García García, Subgerente Financiero; Luz Marina Avendaño, Profesional Universitaria, Luis Fernando Valencia Barreiro Abogado y Amparo Davila Vides, Secretario General (e).

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación en la página Web de LA LOTERIA DE MEDELLIN.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de junio de 2018.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Original firmado

GILDARDO PÉREZ LOPERA

Gerente BENEDAN

Proyectó: Luis Fernando Valencia Barreiro Abogado
Revisó: Amparo Dávila vides, Secretaria General (e)